



Secretaría de Gestión y  
Administración  
Presupuestaria

EXP-LUJ: 0000099/2021

LUJÁN, 27 MAY 2021

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el cual se cursa la Contratación Directa N° 026/2021 relacionada con adquisición de artículos para construcción y reparación de alambrados del CIDEPA, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de marzo del corriente el Sr Jefe de Departamento de Apoyo a las Actividades Productivas del Campo Experimental presenta la solicitud de compra de artículos para construcción y reparación de alambrados del CIDEPA con un costo estimado de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS CON 53/100 (\$346.716,53.).

Que cursaron invitación por correo electrónico a partir del día 30 de abril de 2021.

Que la invitación a presentar ofertas se publicó en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se recibieron TRES(03) ofertas.

Que el Miembro técnico evaluador de las Ofertas trabajando en los términos de la normativa de aplicación actual ha emitido opinión al respecto.

Que la oferta presentada por la firma TOMAALINO FÁBRICA DE TEJIDOS DE ALAMBRE S.R.L ha sido desestimada por el miembro técnico evaluador por no coincidir técnicamente con lo solicitado.

Que el miembro técnico recomienda la adjudicación de los renglones 06 y 10 que exceden el costo máximo aceptable en virtud del principio de mérito, oportunidad y conveniencia para esta Casa.

Que para el renglón 13 se sugiere la adjudicación en favor de la firma J. Nardelli y Cia. S.R.L por resultar adjudicatario del rubro maderas.

Que en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio las actividades de esta Universidad se encuentran restringidas de manera tal que la tramitación completa del presente se hace en forma virtual y remota.

Que esta Secretaría otorgó la autorización previa a la compra.

Que existe crédito legal disponible.

Que la presente adquisición se realiza en el marco de la Resolución RESREC-LUJ: 0000035-20 y su reglamentaria Disposición DISPSGyAP-LUJ: 00000002-20, todas del registro de esta Casa.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por la RESREC-LUJ: 0000033-20.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :



Secretaría de Gestión y  
Administración  
Presupuestaria

EXP-LUJ: 0000099/2021

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente relacionado con la adquisición de artículos para construcción y reparación de alambrados del CIDEPA, que se encuentra registrado como Contratación Directa ASPyO N° 026/2021 y encuadra dentro de lo establecido en la **Resolución RESREC-LUJ: 0000035-20 y su reglamentaria Disposición DISPSGyAP-LUJ: 00000002-20**, con un costo estimado de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS CON 53/100 (\$346.716,53.).-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma J.Nardelli y Cia SRL, los renglones 2, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16. de la Contratación Directa ASPyO N° 026/2021, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 37/100 (\$273.181,37.).-

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la firma Rural Oeste S.R.L, los renglones 1, 3, 4, 5, 7, 9, y 17. de la Contratación Directa ASPyO N° 026/2021, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 41/100.- (\$59.459,41.).-

ARTÍCULO 4°.- DECLARAR inadmisibles la oferta presentada por la Firma TOMAALINO FÁBRICA DE TEJIDOS DE ALAMBRE S.R.L por no ajustarse a lo solicitado.

ARTÍCULO 5°.- Otorgará la recepción de conformidad de los insumos Gustavo Leiva, Gonzalo Scarnatto y Gustavo Carullo.-

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01 de la Actividad 03 de la Fuente de Financiamiento 12 Finalidad y Función 3.4 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000099/2021. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSGyAP-LUJ:0000243-21

Lic. Marcelo D. Busalacchi  
Secretario de Gestión y  
Administración Presupuestaria